

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 137

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ UN INFORME RELACIONADO AL CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLIBA S.A.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro 03 de Abril de 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el municipio a través de la contratación de la empresa CLIBA realiza el servicio de limpieza, recolección de residuos e higiene urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que existe una ordenanza municipal Nº 8042, en la cual habla de el acceso a la información pública y en este acceso de información debe ser íntegra y completa;

Que anteriormente diferentes bloques de este Concejo han presentado pedidos de informes en los cuales se solicita toda la información y detalle con relación al contrato de la empresa CLIBA y el municipio;

Que la información completa del contrato de adjudicación del servicio de limpieza, recolección de residuos e Higiene Urbana registrado sobre el expte, 5229/2008 originada por la licitación Nº 17/08;

Que el pronto despacho de este proyecto de comunicación es fundamental para que la información solicitada esté actualizada,

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien informar y remitir a este cuerpo a través del organismo competente sobre el contrato entre el municipio de San Isidro y la empresa de recolección



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

de residuos CLIBA S.A ,según consta en expte 5229/2008 cuerpo 0 y 2 , y sus alcances 1 y 2, que refiere a este contrato de adjudicación del servicio de limpieza ,recolección de residuos e Higiene Urbana.-

Artículo 2º: asimismo solicitamos la siguiente información:

- cual y como fue proceso licitatorio para lo cual fue elegida la empresa CLIBA S.A
- cuales fueron las empresas que participaron en la licitación y los presupuestos conseguidos por el municipio de otras empresas para el servicio de limpieza y recolección e Higiene Urbana

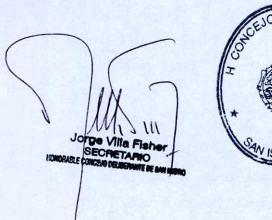
Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita copia de la documentación solicitada en un plazo corrido de 30 días a su aprobación.-

Artículo 4º: De forma. -

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha. 17/4/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Poesu puesto y Hociemdo.

SAN ISIDRO 22 de Hociemdo.





Dr. Andrée G. Rolán
PRESIDENTE